

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2918

Santiago de Cali, Dos (02) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: YOLY DAZA DE VIVAS
REINALDO VIVAS DAZA
MAYERLING VIVAS DAZA
CAUSANTE: IDER VIVAS DAZA
RADICACIÓN: 760014003002-2021-00720-00

Como quiera que dentro del término concedido para tal fin, la parte demandante no subsanó la demanda, la misma será rechazada.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, toda vez que no se subsanó las falencias advertidas por el despacho.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA